ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 2.017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Enriqueta Sarabia Parras
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
D. Miguel Martínez Ruiz
Dª Mª Carmen Gómez Castilla
Dª Rafaela Canto Martínez
Dª Dolores Bello Aguilera
D. Rafael Contreras Saravia
D. Antonio José Agredano Carrasco
Dª Lucrecia Alonso Montoro

En la Villa de La Puebla de los Infantes, siendo las dieciocho horas del día 30 de marzo de 2017, se reúne el Pleno municipal previa convocatoria al efecto, con la asistencia que se reseña al margen, presidido por el Sr. Alcalde y asistidos por mí como Secretaria.

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

Comprobada la existencia de quórum suficiente, comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

No existiendo observaciones al borrador de las actas de las sesiones anteriores, recibidas por los señores concejales en sus domicilios junto con el orden del día de la presente, son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL LUCRECIA ALONSO MONTORO.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que, tras tomar conocimiento el Pleno de la Corporación de la vacante producida en el cargo de concejal, por renuncia de Dª Mª Carmen Serrano Montero, motivada en razones laborales, así como de la renuncia a ocupar dicha vacante de la candidata siguiente de la lista del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, en las últimas Elecciones Locales, Dª María Navarro Carrasco, también por motivos laborales, el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fuera enviada la credencial de Dª Lucrecia Alonso Montoro, siguiente en dicha lista, la cual fue recibida el día 16 de marzo de 2017, con nº de registro de entrada 995.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros corporativos presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Aceptar la toma de posesión de Dª Lucrecia Alonso Montoro del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de Dª Mª Carmen Serrano Montero, tras su renuncia al cargo.

Y para ello, cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, la Sra. Concejal procede a invocar la fórmula a que se refiere el art. 1 del RD 707/1979, de 5 de abril: PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

La Sra. Alonso se incorpora a la sesión, pasando a ser miembro de la Corporación Municipal desde este momento, con plenitud de derechos y obligaciones.

El Sr. Alcalde le da la enhorabuena y le desea suerte en esta nueva andadura.

La Sra. Alonso agradece sus palabras y manifiesta que está aquí para trabajar por el pueblo.

La Portavoz del Grupo IULV-CA le da la bienvenida a la Corporación, aunque considera que nunca se fue del todo, porque ha continuado colaborando en esta tarea.

La Sra. Bello se suma a este agradecimiento indicando que es cierto que nunca se fue del todo, porque siempre ha estado trabajando con su grupo.

La Sra. Secretaria también le da la bienvenida a la Corporación.

La Sra. Alonso da las gracias por el apoyo ofrecido.

La Portavoz del Grupo IULV-CA expone que Dª Lucrecia Alonso Montoro sustituirá a la anterior concejal Dª Mª Carmen Serrano Montero en aquellos órganos para los que fue designada.

PUNTO TERCERO.- DENOMINACION DE VIA PÚBLICA.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

Por el Sr. Presidente se expone que, recogiendo el sentir de vecinos y vecinas de este pueblo, para la designación de una plaza de la localidad con el nombre de Nazario Castaño Morgado, por considerarlo un referente del pueblo y una persona digna de tal distinción, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Designar y rotular con el nombre de Nazario Castaño Morgado la plaza pública construida a la altura de la Calle Matadero.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACION DE MIEMBROS DE LA COMISION ESPECIAL PARA NOMENCLATOR DE VIAS PÚBLICAS.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Sr. Presidente, considerando la necesidad de proceder a la designación de los nuevos miembros que integrarán la Comisión Especial para el nomenclátor de las vías públicas, cuya función será estudiar y fijar los criterios que se consideren procedentes para la designación de calles y plazas del municipio, propone elevar al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, el cual es aprobado por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación:

Primero: Acordar que la Comisión Especial para el nomenclátor de las vías públicas esté integrada por los miembros que constituyen la Comisión Informativa de Interior.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

PUNTO QUINTO.- MOCION GRUPO IULV-CA SOBRE RECHAZO AL USO DE GLIFOSATO Y SIMILARES PARA EL CONTROL DE HIERBAS EN LUGARES PUBLICOS.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Grupo Municipal IULV-CA propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción presentada sobre rechazo al uso del glifosato y similares para el control de hierbas en lugares públicos, cuyo contenido es el que sigue:

"Dª RAFAELA CANTO MARTÍNEZ, portavoz del Grupo Izquierda Unida los Verdes, convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes y, al amparo del art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate en el próximo Pleno, la siguiente

MOCIÓN DE RECHAZO AL USO DE GLIFOSATO (Y SIMILARES) COMO PRODUCTO PARA EL CONTROL DE HIERBAS EN LOS LUGARES PUBLICOS:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, y de manera creciente, el personal de muchos Ayuntamientos y otras entidades públicas, para el mantenimiento de lugares públicos tales como parques, jardines, carreteras, centros educativos e incluso espacios naturales, utilizan herbicidas que tienen efectos tóxicos sobre la salud y el medio ambiente, tal como demuestran decenas de estudios. Estos venenos se aplican indiscriminadamente, a menudo sin cumplir las mínimas condiciones técnicas exigibles, con las únicas precauciones de alertar posteriormente de su uso mediante carteles y dotar a los trabajadores/as de equipos de protección individual, a veces, incluso insuficientes o mal utilizados.

Cabe destacar de entre ellos sobre todo el GLIFOSATO, componente activo del Roundup y otras marcas comerciales. Este producto, que se ha demostrado ser causante de serios daños a la salud y al medio ambiente, muchas veces se vierte en zonas de uso infantil, en carreteras, junto a jardines, zonas deportivas y fincas privadas, o junto a viandantes que no están dotados de equipos de protección. A concentraciones más bajas que las recomendadas para su uso en agricultura, el glifosato interfiere en el funcionamiento hormonal de células humanas, afecta a las células de la placenta, así como a las embrionarias. También provoca nacimientos prematuros y abortos, mieloma múltiple y linfoma non-Hodgkin (dos tipos de cáncer), y daña al ADN de las células.

Además, se ha comprobado que este uso contamina y daña los cultivos ecológicos, los cauces de aguas pluviales y provoca daños a las colmenas debido al sobrevuelo de las abejas en zonas pulverizadas con este producto.

La Directiva marco para un uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 21 de octubre de 2009, tiene como objetivos la reducción de los riesgos y efectos del uso de plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, así como el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas como las alternativas de índole no química. En su capítulo IV (artículos 11 y 12) se recoge lo siguiente: Los Estados miembros, teniendo en cuenta tanto las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras, en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria. Por todo ello, entendiendo la importancia de la asunción del principio de precaución en un aspecto que puede afectar a la salud de la ciudadanía y del territorio, y, ante la posibilidad del uso de otras prácticas más saludables para la eliminación de malas hierbas, propongo al Pleno de la corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes se compromete a suprimir el uso de todos aquellos herbicidas que contengan dicha sustancia tóxica (glifosato) o similar en toda aquellas tareas en las que lo permitan sus competencias a la mayor brevedad posible.

Segundo.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía y a todos sus grupos parlamentarios a que tomen las medidas necesarias para prohibir el uso de esta sustancia tóxica en todas aquellas tareas que estén bajo sus competencias.

Tercero.- Instar al Gobierno de la Nación, al Congreso de los Diputados y al Senado, y a todos sus grupos de Diputados y Senadores a que tomen las medidas necesarias para prohibir el uso de esta sustancia tóxica.

Cuarto.- Dar traslado del acuerdo al Gobierno de la Nación, al de la Junta de Andalucía y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y del Parlamento de Andalucía."

La Portavoz del Grupo IULV-CA manifiesta que traen a Pleno esta moción porque es un tema que afecta directamente a la salud de las personas que residen junto a lugares donde se aplican estos productos; sobre todo piensan en los niños. Cree que hay que sensibilizarse y evitar ese uso en zonas donde podría ser perjudicial. Explica que ya se trató este tema en la Comisión de Caminos Rurales, y saben que puede utilizarse en el campo, estando aún permitido (aunque reducido en el plazo), debido a que hay muchos intereses económicos en juego. Considera que llegará el momento en que la sociedad sea consciente del daño que produce el glifosato y deje de aplicarse. Estima que, si existe un lugar donde no se perjudique a nadie, podría utilizarse, pero controlado por parte de los órganos competentes con la debida autorización.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que así se viene haciendo, de hecho, este Ayuntamiento se puso en contacto con la Delegación de Medio Ambiente para atender sus

recomendaciones. Indica que se solicitó permiso, el cual fue concedido por un año, plazo que finaliza en el mes de abril, aunque se podría renovar. No obstante, entiende el Sr. Alcalde que debería ser oída la Comisión de Caminos Rurales y, una vez decidido, se pediría o no la prórroga por otro año más.

Continúa diciendo el Sr. Presidente que, en Europa, se van recortando los plazos para el uso del glifosato, y ya hay países, como Francia, donde está prohibido. Comenta que en la Delegación les dijeron que se llegará a suprimir en toda Europa, porque se está estudiando otro tipo de productos, para la eliminación de hierbas, que no sean tan agresivos. Estima que, en todo aquello que esté permitido por la ley, se podrá utilizar siempre que se autorice. Manifiesta que están a favor de la moción para no usar el glifosato en el núcleo urbano.

Interviene la Sra. Bello para decir que, deduce de esas palabras, que no se utilizará dentro del pueblo pero sí en los carriles, con el riesgo de contaminación que conlleva para quienes por ellos pasan (por ejemplo, las personas que van a coger espárragos, los que van con animales, etc.).

Aclara el Sr. Alcalde que se refería a que, en la Comisión, se decidirá si se continúa usando o no el glifosato en los carriles y cunetas, ya que está permitido, de hecho en las carreteras se sigue aplicando.

La Sra. Bello indica que el Ayuntamiento si aprueba esta moción se comprometería a no usarlo.

El Sr. Alcalde puntualiza que entendían que la propuesta se refería al núcleo urbano.

Explica la Sra. Bello que la moción es extensiva a todos los lugares públicos, ya que la idea no es usar el glifosato en unos sitios sí y en otros no, estimando que el Ayuntamiento debe dar ejemplo en este tema. Indica que la Organización Mundial de la Salud dice que, posiblemente, es cancerígeno para los seres humanos. Añade que hay sustancias tan fuertes que no se depuran (es el caso del DDT, que se transmitía incluso a través de la leche materna). Considera que hay que estar sensibilizados con este asunto y dar ejemplo, porque existen otros medios para eliminar las hierbas, lo que ocurre es que hay intereses creados en torno a este producto y no es fácil sacarlo del mercado.

Manifiesta el Sr. Alcalde que le gustaría que la Comisión diera su opinión para el uso del glifosato en los carriles y cunetas.

Puntualiza la Sra. Canto que en el texto de la moción se hace mención a las competencias del Ayuntamiento, sin referirse a un lugar concreto, sino a cualquier sitio público, estimando que los gobernantes deben tener un criterio propio y dar ejemplo.

Incide la Sra. Bello en que, a aquellas personas que tienen su finca junto a un camino, les dará igual cómo eliminen la hierba, simplemente lo querrán limpio y, si es de un modo sano, pues mejor.

Reitera el Sr. Alcalde que el tema de los herbicidas está muy controlado.

Manifiesta la Portavoz del Grupo IULV-CA que este asunto ya se llevó a la referida comisión, proponiéndose otros métodos, y hay personas conscientes del problema.

Estima la Sra. Bello en que alguien tiene que tomar conciencia del asunto.

Los miembros de la Corporación acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

PUNTO SEXTO.- MOCION GRUPO PSOE SOBRE DECLARACION DE LA MONTERIA Y LA REHALA COMO BIEN DE INTERES CULTURAL DE ANDALUCIA.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Interior.

El Grupo Municipal PSOE propone el pronunciamiento favorable de esta Corporación al contenido de la moción presentada sobre declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía, cuyo contenido es el que sigue:

"MOCIÓN PARA PROMOVER UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES A FIN DE QUE LA MONTERÍA Y LAS REHALAS SEAN DECLARADAS BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE ANDALUCÍA EN SU CATEGORÍA DE ACTIVIDAD DE INTERÉS ETNOLÓGICO

D. José Mª Rodríguez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, presenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Federación Andaluza de Caza, junto con la Asociación de Terrenos de Caza, ha promovido el correspondiente expediente administrativo a fin de obtener la declaración de la montería y la rehala como Bien de Interés Cultural de Andalucía y su posterior inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Junto a esta moción se acompaña un documento técnico-científico que contiene el catálogo de valores que encierran la montería y la rehala y con el que se pretende demostrar que esta singular actividad cinegética se ajusta a los criterios establecido en la legislación internacional (UNESCO, Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, París, 2003), en el marco jurídico nacional (ley 10/2015 de 26 de mayo, para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial) y en el ordenamiento autonómico (Ley 14/2007 de 26 de noviembre de 2012) y con ello promover en Andalucía su declaración como Bien de Interés Cultural, en su apartado de Actividad de Interés Etnológico y su posterior inscripción en el catálogo general del Patrimonio Histórico.

A primera vista, parece adecuado considerar que la modalidad de caza mayor identificada como montería se enmarcaría dentro del patrimonio inmaterial cultural, que la Convención de París de 2003 define como:

"Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas – junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos e función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana". (art. 2)

Por su parte, la Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía. Texto consolidado de 28 de noviembre de 2012, define la actividad de interés etnológico como:

"Las prácticas, conocimientos, saberes, rituales, expresiones verbales, estéticas y artísticas que constituyen exponentes significativos del pueblo andaluz o de alguno de los colectivos que lo forman".

El catálogo de valores culturales que se manifiestan en la montería y la rehala mantiene su continuidad en el tiempo con su inevitable adaptación y su relación con el territorio, se reproduce a partir de procesos de aprendizaje y transmisión intergeneracional y persiste en la memoria colectiva de los grupos para los que dichos valores tienen una especial significación.

La montería y la rehala son los dos mayores componentes indisociables de una modalidad cinegética colectiva de caza mayor, original y de enorme profundidad temporal, con un ámbito territorial que incluye a buena parte del territorio andaluz y que se adapta armónicamente a los ecosistemas de bosque mediterráneo de la mitad sur de la Península Ibérica.

La declaración de BIC para la montería y la rehala contribuirá a una mayor valoración social y al reconocimiento público de los valores culturales de dicha actividad, así como a la adopción de las medidas de salvaguarda de este componente del patrimonio inmaterial cultural de Andalucía.

Por todo ello, entendiendo que la montería y la rehala tienen en nuestra Comunidad Autónoma los valores antes citados, que en nuestra localidad cuenta con unas profundas raíces y un marcado valor social, cultural, así como económico y a ante la iniciativa de la federación Andaluza de caza, el Sr. Alcalde, perteneciente al Grupo PSOE, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. *El Pleno de este Ayuntamiento aprueba una declaración institucional en apoyo del expediente promovido por la Federación Andaluza de Caza al objeto que la montería y la rehala sean declaradas*

Bien de Interés Cultural de Andalucía, en su categoría de Actividad de Interés Etnológico, por parte de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

2. *A tal efecto, este Ayuntamiento acuerda dar traslado de la presente moción al Instituto de Patrimonio Histórico, dependiente de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía."*

El Sr. Alcalde informa que la moción ha sido presentada por la Sociedad de Cazadores del municipio, a fin de recabar apoyos para que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía declare la montería y la rehala como BIC. Explica que el Grupo Socialista considera que debe mantenerse esta tradición, sobre todo pensando en la economía de la localidad y de la propia Sociedad de cazadores.

Pregunta la Portavoz del Grupo IULV-CA cuál es el interés de las personas que han presentado la moción y cómo les repercute.

El Sr. Presidente mantiene que existe un interés social, cultural y económico. Indica que, cuando se lo propusieron, le explicaron que, con el tiempo, se ha ido creando una opinión en contra de la cacería, sobre todo por la presión de grupos pro-animalistas, y la Federación Andaluza de Caza hace esta propuesta para defensa del tema. Añade que aquí la caza tiene gran repercusión en muchas familias, ya que, cuando hay monterías en el pueblo se generan ingresos económicos, y, ante el riesgo de perderse, habría que apoyarla.

Tras la exposición, se somete a votación plenaria la moción presentada, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, que representan la mayoría absoluta de la Corporación.

PUNTO SEPTIMO.- DACION DE CUENTA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2016.

El Sr. Presidente da cuenta de la aprobación de la liquidación del Presupuesto General de la Corporación correspondiente al ejercicio 2016, llevada a cabo mediante Resolución de Alcaldía nº 50/2017, de fecha 24 de marzo, y de la cual se remite copia a la Delegación de Hacienda y al órgano autonómico competente.

La Comisión toma conocimiento de dicha aprobación.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL 2017 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

La Sra. Secretaria da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el contenido del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, así como la plantilla de personal, con sus modificaciones.

El Sr. Presidente informa que el Presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los resultados de la liquidación del ejercicio anterior. Indica que la mayoría de las partidas tienen diferencias mínimas respecto a 2016. Explica que, en el estado de ingresos, se ha reducido el IBI rústica, debido a que este año ya no se cobrarán los atrasos, y aumentará un poco el IBI urbana tras aprobarse el tipo de gravamen del 0,45, mientras se mantiene el resto de ingresos en cifras parecidas a las del año anterior.

La Portavoz del Grupo IULV-CA interviene para decir que el borrador del presupuesto lo revisaron ayer, y pide que les sea enviado unos días antes de la comisión informativa, para estudiarlo mejor. Respecto al estado de ingresos, comenta que en el capítulo IV bajan las subvenciones de la Junta de Andalucía en 28.000 euros.

El Sr. Alcalde explica que en general, las ayudas de la Diputación Provincial han aumentado en unos 100.000 euros, mientras que las de la Junta de Andalucía se han reducido en unos 40.000 euros.

Señala la Sra. Canto, respecto a juventud, que ha bajado la ayuda tanto de la Junta como de la Diputación.

Explica la Sra. Cabanillas que el año pasado la Diputación redujo la subvención por desplazamientos para prácticas deportivas.

Advierte la Sra. Canto que, en ese caso, el Ayuntamiento debe aportar más dinero de fondos propios, respondiendo el Sr. Alcalde que así es.

Continúa diciendo la Portavoz del Grupo IULV-CA, en relación a la Ley de Dependencia, que los gastos no son equiparables a los ingresos. Asimismo, pregunta por algunos gastos del capítulo IX, respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de devoluciones de anticipos reintegrables.

La Sra. Canto comenta que ha bajado el importe el Programa de Emergencia Municipal, aclarando el Sr. Alcalde que la subvención asciende a casi 14.000 euros.

Manifiesta la Portavoz de IU que, si el Ayuntamiento quiere, puede incrementarla para apoyar este programa.

Señala el Sr. Alcalde que, si hace falta, lo hará.

La Sra. Bello añade que, si se han previsto en la partida 15.000 euros, lo que aportará el Ayuntamiento serán unos 1.500 euros como máximo.

Expone el Sr. Presidente que aún no saben si van a contratar a más personas, pero si es preciso se aumentará.

Respecto al Capítulo III de gastos, la Sra. Canto advierte que hay partidas con las que no están de acuerdo: la correspondiente a parques y jardines, que se ha quedado en 1.500 euros, la de infraestructura turística, que sigue en 1.000 euros, los cursos para jóvenes, que se mantienen igual, etc. Piensa que esas consignaciones deben aumentar.

Informa el Sr. Alcalde que la partida de parques y jardines se mantiene porque está en marcha el Plan de Empleo Joven de la Junta de Andalucía y se ha puesto en funcionamiento un programa de parques y jardines, que durará seis meses, en los que habrá una persona contratada como jardinero. Indica que deben aprovechar esta ayuda y no gastar de fondos propios.

Respecto a la partida de promoción turística, indica el Sr. Presidente que el Grupo de Desarrollo, en el nuevo marco que se desarrollará hasta 2020, ha mantenido reuniones con municipios de la Sierra Norte, y una de las principales preocupaciones es el turismo de zonas interiores, por ello, los diez Alcaldes han creído conveniente aumentar la partida destinada al turismo, de ahí que se haya aprobado dedicar a la comarca 300.000 euros para este fin. Explica que la razón es que la comarca ofrece más alternativas en esta materia. Respecto al presupuesto municipal, comenta que la partida estuvo en 10.000 euros y se redujo por este motivo, además de que se han solicitado otras subvenciones en este ámbito.

Toma la palabra el Sr. Martínez para decir que esas subvenciones van a salir y se pueden ahorrar fondos propios. Añade que, además de la subvención del Grupo de Desarrollo, se está poniendo en valor el Molino Sofío con el Programa de Empleo 30+, así como la promoción de azafatas, que no sale de la partida de turismo, sino de la de festejos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que hay algunas promociones comarcales, por ejemplo, una guía de ermitas de la zona, así como también la promoción de La Puebla de los Infantes como entrada al Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla, y es algo que están luchando porque se conozca, de hecho, ya hay señalizaciones sobre esta ubicación. Añade que también han

conseguido instalar el cartel de la rotonda de Lora del Río. Mantiene que son logros que se están consiguiendo para promoción turística, sin embargo, no salen de esa partida a la que hacía referencia la Sra. Canto.

Respecto al tema turístico, la Portavoz de IULV-CA, considera que es un tema prioritario para el desarrollo del pueblo, y el hecho de que aparezcan 9.000 euros consignados no significa que no se intenten obtener más ayudas por otro lado. Comenta que ya tenían noticias de que se iba a desarrollar el proyecto del Molino Sofío, señalando que su grupo luchó mucho por ese tema. Advierte que una pequeña inversión que se realice desde el Ayuntamiento puede llegar a repercutir de manera importante en ese ámbito. Respecto a los fondos FEDER, cree que deben hacer hincapié en que La Puebla tenga protagonismo en la comarca.

Manifiesta el Sr. Alcalde que los diez municipios que se integran en el Grupo de Desarrollo van a obtener la misma cantidad de dinero, mientras que antes no era así y había muchas diferencias, ya que dependía del número de habitantes y además se daba prioridad a algunas localidades.

Añade la Sra. Canto que también depende de los proyectos que se presenten.

Interviene la Sra. Sarabia para decir que hay que tener en cuenta que el presupuesto general sigue muy ajustado; se percibirán menos ingresos por IBI rústica y se ha incrementado muy poco el IBI urbana, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento sólo se nutre de sus tributos.

Puntualiza la Sra. Bello que han podido realizar otras inversiones porque el Ayuntamiento estaba saneado.

La Sra. Canto añade que el gasto en energía eléctrica del pabellón ha subido.

Responde el Sr. Alcalde que el pabellón está abierto más tiempo, debido a las obras en el polideportivo, por lo que el gasto se debe a ese horario y a las citadas obras, que provocan más coste de luz.

La Portavoz del Grupo IULV-CA pregunta por la unificación de los contadores en ese recinto, de la que se habló en un pleno.

Contesta el Sr. Presidente que el ingeniero ha estado aquí hace dos días para ver el tema, sin embargo, como el polideportivo sigue en obras, habrá que esperar a que terminen.

Desea saber la Sra. Canto si el convenio suscrito con la Diputación para prevención de incendios está en marcha.

Indica el Sr. Alcalde que sí, y se encuentra prevista la aportación en una partida concreta.

Pregunta la Portavoz de IULV-CA si la Diputación estará dispuesta a ceder un vehículo contra incendios, respondiendo el Sr. Alcalde que, tras unos años, deben disponer de él, y será una exigencia del Ayuntamiento.

Desea saber la Sra. Canto cómo se está aplicando la ordenanza de ayudas a las asociaciones.

Señala el Sr. Presidente que esta partida se modificó y alcanzó los 56.000 euros.

Añade la Sra. Sarabia que no todas las asociaciones han presentado su proyecto de actividades, y no han podido decidir aún las ayudas que deben ofrecerles, porque previamente tienen que estudiar los proyectos que vayan llegando.

La Sra. Bello matiza que si la partida es igual, el estudio de los proyectos no puede significar mucho en la decisión que se adopte, porque ya se conceden las ayudas de 360 euros.

La Sra. Sarabia manifiesta que ya se han otorgado otra ayudas, aparte de las que menciona. Indica, respecto a los cursos de formación para jóvenes, que ha aumentado la partida en 500 euros. Explica que lo que intentan es que no supongan más coste para el Ayuntamiento, de ahí que se hagan por ICADE, PRODETUR, etc. Añade que se van a impartir cursos para empresarios, entre otros.

La Portavoz de IULV-CA aclara que no ha dicho que no se hayan impartido cursos, sino que se trata de cursos que llegan a todos los pueblos, ya que no se refería a los que ofrece Diputación o la Junta, sino a cursos específicos destinados a proyectos propios del municipio, a fin de evitar que los jóvenes tengan que marcharse de la localidad. Añade que, desde 2010, se están pidiendo Escuelas-Taller, Talleres de Oficios, etc., y deben seguir solicitándose, pero no se refería a eso, sino a otro tipo de cursos.

Informa la Sra. Sarabia que, para poder impartir cursos, se están homologando las aulas de las que dispone el Ayuntamiento, y que no lo están aún.

Señala la Sra. Canto que las aulas del centro Guadalinfo estaban homologadas.

El Sr. Alcalde advierte que para la Junta no lo están. Puntualiza que la Sra. Sarabia se refería a que están exigiendo que las aulas cuenten con equipamiento como ordenadores, sillas, mesas, etc., pero no se dispone aún de esas dotaciones.

La Sra. Sarabia indica que tienen que realizar todos esos trámites de gestión para homologarlas.

Tras la deliberación, y considerando que el Presupuesto se ajusta en su fondo y en su forma a la normativa contenida en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y RD 500/1990, de 20 de abril, en materia presupuestaria, el Pleno adopta por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo PSOE y cinco votos en contra del Grupo IULV-CA) el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, fijando la previsión de ingresos y gastos en las cifras que, resumidas por capítulos son las siguientes:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	**DENOMINACION**	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.....	837.000,00
2	Impuestos Indirectos.....	25.600,00
3	Tasas y otros Ingresos.....	413.312,00
4	Transferencias corrientes.....	1.441.860,00
5	Ingresos Patrimoniales.....	70.700,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.....	150.000,00
7	Transferencias de capital.....	834.918,00
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	39.010,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**3.817.000,00**

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.....	1.749.000,00
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios.....	815.425,00
3	Gastos financieros.....	10.241,00
4	Transferencias corrientes.....	81.717,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.....	1.015.000,00
7	Transferencias de capital.....	0
8	Activos financieros.....	4.600,00
9	Pasivos financieros.....	141.017,00
	TOTAL PRESUPUESTO PREVENTIVO.....	**3.817.000,00**

Segundo: Aprobar la plantilla de personal en la que se establecen los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral de carácter fijo y temporal, conforme a la relación siguiente:

A/ FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	*Nº*	*G*	*C. D.*	*ESCALA*	*SUBESCALA*	*TITULACION*	*OBSERV*
SECRETAR-INTERVENC.	1	A1/B	24	HABILIT. NAC.	SECR/INT	DIPLOM. UNIVER	
ADMINISTRATIVOS	2	C1	20	ADMON. GRAL.	ADMTVA	BACHILLER SUP.	VACAN. 2
AUXILIARES ADM.	2	C2	14	ADMON. GRAL.	AUXILIAR	GRAD. ESCOLAR	VACAN. 2
POLICIA LOCAL	6	C1	20	ADMON. ESPEC.	SERV. ESP.	GRAD. ESCOLAR	VACAN. 2
OFICIAL POLICIA LOC.	1	C1	20	ADMON ESPEC.	SERV. ESP.	BACHILLER SUP.	
SUBALTERNO	1	E	12	ADMON. GRAL.	SUBALTER.	CERT. ESCOLARI.	VACANTE

B/ PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	Nº	TITULACION	SERVICIO	OBSERVAC.
ARQUITECTO	1	SUPERIOR	URBANISMO	A FUNCIONARIZAR
GRADUADO SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	ADMINISTRACION	TIEMPO PARC.
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	SERVICIOS SOCIALES	
PROFESOR PRIMARIA	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION/ GUARD.	
PROFESOR APOYO	1	DIPLOM. UNIVERSIT.	EDUCACION	FIJO/DISC.
PSICOLOGO	1	SUPERIOR	EDUCADOR SOCIAL	
AUXILIAR AYUDA DO.	2	CERT. ESCOLARIDAD	SERVICIOS SOCIALES	½ JORNADA
AUXILIAR PUERICULT.	2	GRAD. ESC./ JARDIN INF	EDUCACION/GUARD.	
CONSERJE C.P.	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	EDUCACION	FIJO/DISC.1/2 JOR.
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	GRADUADO ESCOLAR	BIBLIOTECA MUNIC.	½ JORNADA
MONITOR/ENC. POLID.	1	GRADUADO ESC/ MONIT	DEPORTES	
MAESTRO VILLA	1	GRADUADO ESCOLAR	URBANISMO	
CONDUCTOR	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	RECOGIDA BASURAS	VACANTE
PEON	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	CICLO AGUA	
LIMPIADORA	2	CERTIF. ESCOLARIDAD	GENERALES	VACANTES 2
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	SERV. VARIOS/LIMP. VI.	
PEON	1	CERTIF. ESCOLARIDAD	CEMENTERIO	

Tercero: Exponer al público el Presupuesto provisionalmente aprobado, mediante anuncio inserto en el BOP, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se produjese reclamación alguna.

PUNTO NOVENO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 42 del ROF, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada (217/2016 a 54/2017).

La Sra. Bello pregunta acerca de la finalización de la comisión de servicios, como Agente de la Policía Local, de José Luis Ramos Mantero, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha revocado la concesión de la mencionada comisión, a petición del interesado, debido a que prevé trasladarse a otro municipio de la provincia para prestar sus servicios.

Concluida su lectura por la Secretaria que suscribe, el Pleno queda informado.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde presenta, por vía de urgencia, la propuesta de **felicitación pública e individual al Policía D. José Luis Ramos Mantero** (PL-O-001), por la extraordinaria labor realizada en este municipio durante la etapa de su comisión de servicios, indicando que la razón de su marcha, el próximo día 1 de abril, es la intención de trasladarse a otro municipio de la provincia. Los miembros de la Corporación aprueban la urgencia por unanimidad.

El Sr. Presidente agradece el servicio realizado por el Sr. Ramos, y le felicita por su profesionalidad, entrega y dedicación al puesto, añadiendo que sus compañeros se han mostrado muy a gusto con él por su trato personal. Asimismo, señala que el equipo de gobierno se encuentra muy satisfecho con su trabajo y colaboración en cada una de las actuaciones llevadas a cabo.

La Portavoz del Grupo IULV-CA se suma a las palabras del Sr. Alcalde, atestiguando que se trata de un buen profesional, además de una persona estupenda.

Los miembros de la Corporación suscriben, por unanimidad, esta felicitación pública, de la cual se dará traslado al interesado, para su conocimiento y efectos.

PUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Canto**, en representación del **Grupo Municipal IULV-CA**, para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Indica la Sra. Canto que el Sr. Martínez dijo, en un pleno anterior, que se iba a poner en marcha una aplicación, a través de los teléfonos móviles, para el tema turístico. Desea saber si ha empezado a funcionar y si han notado la repercusión.

Responde el Sr. Martínez que aún se está perfeccionando, y el siguiente paso será la introducción del idioma inglés, además de ir añadiendo y revisando otros puntos, como siglos, abreviaturas, fotos, etc. Explica que se quiere a llevar a cabo una presentación oficial, en la que estará la empresa que realiza los trabajos, aprovechando un viaje que hará a Sevilla. Señala que se citarán a todos para esta presentación. Informa que la aplicación recoge tanto hoteles como casas rurales, médicos, actividades, etc., y todo ello debe darse a conocer para

que los interesados se la puedan descargar. Añade que se ha pensado poner el código QR en los monolitos.

2.- Pregunta la Sra. Canto cómo va el portal de transparencia.

El Sr. Alcalde indica que se está poniendo en marcha.

La Sra. Bello señala que se refieren más que nada a la información que debe subirse.

Manifiesta el Sr. Alcalde que se irá subiendo poco a poco.

Interviene el **Sr. Contreras,** del Grupo Municipal IULV-CA, para preguntar a la Delegada de Deportes porqué no se ha celebrado la liga de invierno de fútbol-sala.

Explica la Sra. Cabanillas que la razón es que no había suficientes equipos (sólo se han presentado 4) y no merecía la pena su organización en esas circunstancias.

Matiza el Sr. Contreras que a él le han llegado quejas de gente que pensaba que podía haberse puesto en marcha. Les sugiere que traten el tema con los monitores de deportes.

La **Sra. Bello,** del Grupo Municipal IULV-CA, indica que el Sr. Martínez manifestó en una sesión anterior que, en el año 2008, su grupo aprobó una modificación presupuestaria que incrementaba la partida de gastos de festejos hasta los 135.000 euros, sin explicar exactamente el motivo.

El Sr. Contreras expone que la modificación se debió a que el Ayuntamiento mantenía una deuda de dos años con Forum Nazareno, en concepto de actuaciones de feria y fiestas, de ahí que se aprobara una modificación presupuestaria por importe de 52.000 euros, para el abono de facturas atrasadas de los años 2005 y 2006. Señala que no hubiera sido coherente ese gasto tan exagerado cuando en el ejercicio siguiente, en 2009, se hizo una modificación por sólo 14.000 euros.

Continúa diciendo la Sra. Bello que, al oírlo en pleno, se quiso informar de este tema, porque le sorprendió, ya que su grupo siempre intentó ahorrar costes. Reitera que la justificación es que, en legislaturas anteriores, a la empresa Forum se le pagaba a año vencido y al llegar IU al gobierno debieron abonar facturas de actuaciones musicales de dos años atrás, de lo contrario la empresa se negaba a traer artistas para la feria 2008.

La Sra. Canto advierte que también debieron pagar las facturas pendientes que había de Endesa, correspondientes a la feria.

Indica el Sr. Contreras que, antes, Forum daba un poco de margen para pagarles.

Mantiene el Sr. Alcalde que eso es lo que pueden encontrarse cuando llegan al gobierno.

Matiza el Sr. Martínez que en 2011 sí se amplió esa partida, respondiendo la Sra. Bello que no fue en ese importe.

La Sra. Sarabia manifiesta que cuando su grupo entró en el gobierno se encontraron facturas de trabajos en carriles, de años anteriores, sin pagar.

Explica la Sra. Bello que si el proveedor no las había presentado era imposible pagarlas.

La Sra. Sarabia apunta también el problema que se han encontrado en relación al cementerio.

La Portavoz del Grupo IULV-CA quiere dejar claro que, con fecha 13 de junio de 2015, hay un escrito firmado por el Alcalde saliente en el que se hace constar que, hasta ese día, todas las facturas presentadas en el Ayuntamiento por los proveedores se encontraban registradas y pagadas. Pide que no se vuelva a decir que el anterior equipo de gobierno dejó facturas sin pagar.

El Sr. Presidente añade que podían haber pedido esas facturas a los interesados.

La Sra. Canto señala que si los proveedores no las presentan, por el motivo que sea, no se pueden aprobar y tampoco proceder a su abono.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y diez minutos, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández